

Río Turbio, 15 de junio de 2007

**VISTO:**

El Expediente Nro. 61.759-UARG-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el incremento de dedicación de la Lic. Pamela Beatriz Álvarez, de una dedicación simple a una dedicación parcial;

Que mediante Acuerdo N° 258/07 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos se designa en Carrera Académica, conforme los términos de la Ordenanza Nro. 016 del Consejo Superior a la Lic. Pamela Beatriz Álvarez en el Área Antropología – Orientación Socio Cultural – Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10105, a partir del 1° de mayo de 2007 y por el término de 5 años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que asimismo por error voluntario, mediante el citado Acuerdo se da de baja a la Lic. Álvarez en el cargo categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Parcial (G228/17) Área Antropología, Orientación Socio-Cultural;

Que el concurso llamado se sustanció con el objetivo de jerarquizar su cargo docente, por lo que el Consejo de Unidad UARG, mediante Acuerdo N° 368/07, deja sin efecto la baja indicada y solicita al Consejo Superior la ampliación de la dedicación docente sobre el cargo Ayudante de Docencia Ordinario - Área Antropología, Orientación Socio-Cultural - Código llamado 10105 a favor de la Lic. Pamela Beatriz Álvarez;

Que la tramitación se encuadra en las prescripciones del Régimen General Docente y Carrera Académica, según el Artículo 21 de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA;

Que en su despacho la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda autorizar el incremento de dedicación simple a dedicación parcial del cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple de la Lic. Pamela Álvarez y remitir lo actuado al Consejo de Unidad para que proceda a efectuar la correspondiente designación;

Que puesto a consideración en plenario, resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

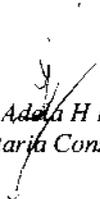
**ARTICULO 1°:** INCREMENTAR la dedicación en el cargo ordinario de Ayudante de Docencia solicitado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Lic. Pamela Beatriz Álvarez en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA.

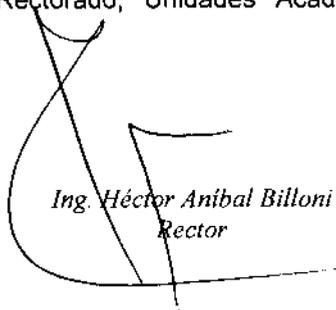
**ARTICULO 2°:** DEJAR establecido que el cargo aludido quedará conformado de la siguiente manera: Dedicación Parcial – Categoría: Ayudante de Docencia – Área: Antropología – Orientación: Socio Cultural.

**ARTICULO 3°:** REMITIR lo actuado al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos

para que proceda a efectuar la correspondiente designación.

**ARTICULO 4º:** TOMEN RAZON Secretarias de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
*Adela H Muñoz*  
Secretaría Consejo Superior

  
*Ing. Héctor Anibal Billoni*  
Rector